

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno

- 4** *RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2018, de la Directora General de Función Pública, por la que se adjudica, en turno restringido, el puesto funcional de Libre Designación “Conductor de Especial Dedicación de Viceconsejero” (NPT 52066), adscrito a la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, convocado por Orden de 5 de abril de 2018 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de abril) de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda.*

Vista la propuesta del Secretario General Técnico de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, de acuerdo con lo establecido en la Base Octava punto 2, de la Orden de 5 de abril de 2018 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de abril) de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se convocaban pruebas selectivas para proveer, en turno restringido, el puesto funcional de Libre Designación “Conductor de Especial Dedicación de Viceconsejero” (NPT 52066), adscrito a la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda,

DISPONGO

1.º Adjudicar, en turno restringido, el puesto funcional de Libre Designación “Conductor de Especial Dedicación de Viceconsejero” (NPT 52066), adscrito a la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda a don Juan José Lázaro Lorient (DNI 394.689-D).

2.º La presente Resolución tendrá efectos desde el día siguiente de su publicación, debiéndose producir la incorporación dentro de los tres días siguientes a la misma en su Consejería de destino y, en su caso, el cese del trabajador adscrito con carácter provisional al mismo. Igualmente, deberá formalizarse en el contrato de trabajo del seleccionado la oportuna diligencia del consentimiento respecto de las nuevas condiciones laborales. En cuanto al régimen de remoción del puesto, de dedicación y de retribuciones se estará a las prescripciones contenidas en el Convenio Colectivo.

3.º Contra esta Resolución que es definitiva en vía administrativa podrá interponerse demanda ante los Juzgados de lo Social de la Comunidad de Madrid, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, sin perjuicio de cuantas otras acciones se estime oportuno interponer.

Madrid, a 22 de junio de 2018.—La Directora General de Función Pública, María José Esteban Raposo.

(03/22.408/18)

